

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

39856 SOLSONA

Edicto

Doña Marisa Banyeres Lega, Letrada de la Adm. de Justicia sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Solsona 1, dicto de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley 22/2003 de 9 de julio, Ley Concursal, el presente con el objetivo de dar la publicidad al auto de declaración de concurso dictada por este Juzgado:

Juzgado: De primera Instancia de Solsona (Lleida).

Numero de asunto: Concurso Abreviado 171/2017T.

NIG: 25207-42-1-2017-0075072.

Fecha del auto de declaración del concurso: 13 de julio de 2017.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: Doña Rosa Maria Malé Pinell con DNI 78151276J y domicilio en Ctra. de Manresa 43 25286 Olius (Lleida).

Administradores concursales: Don Candi Pujol Coromines de profesión abogado.

Dirección postal: C/ Castell 26, 25280 Solsona.

Dirección electrónica: candipujol@advocatslleida.org.

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas las facultades de administración y disposición de su patrimonio que lo ha de ejercer el administrador concursal.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art.85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art 184.3LC) La personación se debe realizar en este Juzgado.

Solsona, 19 de diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia sustituta. Marisa Banyeres Lega.

ID: A180049918-1